



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 200-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 27 de mayo de 2022.

VISTO:

El MEMORANDUM N° 777-2022-GM/MDCG de fecha 27 de mayo de 2022, emitido por el Gerente Municipal, Abog. Víctor Raúl Ramírez Rosales, con el que autoriza proyectar acto resolutorio aprobando el encargo interno de dinero a nombre del Gerente de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Ing. Yhatsen Kliner Arostegui Silvestre por un monto de SETECIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES (S/. 716.00) para realizar la actividad Simulacro Nacional Multipeligro 2022 (Reg. N° 391-2022 SG).

El INFORME N° 069-2022-MDCG/ULYCP-SMAC, de fecha 27 de mayo de 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad de Logística.

El INFORME N° 115-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 26 de mayo de 2022, suscrito por la Gerente de Planificación y Presupuesto.

El INFORME N° 144-2022-GGRD-MDCG/GYKAS, de fecha 25 de mayo de 2022, suscrito por el Gerente de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Ing. Yhatsen Kliner Arostegui Silvestre solicitando aprobar mediante acto resolutorio el Plan del Simulacro Nacional Multipeligro-2022 del 31 de mayo del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la figura de los encargos internos se refiere a los fondos por encargo que consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Que, la Directiva de Tesorería, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada por RESOLUCION DIRECTORAL N° 004-2009-EF-77.15 regula en su artículo 40° los "Encargos" a personal de la institución.





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 200-2022-MDCG/A

Que, mediante INFORME N° 144-2022-GGRD-MDCG/GYKAS, de fecha 25 de mayo de 2022, el Gerente de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Ing. Yhatsen Kliner Arostegui Silvestre solicita aprobar mediante acto resolutorio el Plan del Simulacro Nacional Multipeligro-2022 a realizarse el 31 de mayo del 2022, y su presupuesto de SETECIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES (S/. 716.00).

Que, estando a los documentos de visto suscritos por las Gerencias correspondientes, con MEMORÁNDUM N° 777-2022-GM/MDCG de fecha 27 de mayo de 2022, el Gerente Municipal, Abog. Víctor Raúl Ramírez Rosales, autoriza proyectar acto resolutorio aprobando el encargo interno de dinero a nombre del Gerente de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Ing. Yhatsen Kliner Arostegui Silvestre por un monto de SETECIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES (S/. 716.00) para los gastos que conlleve el desarrollo del Plan del Simulacro Nacional Multipeligro-2022 a realizarse el 31 de mayo del 2022.

Por tanto, estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el encargo interno de dinero por el monto de **SETECIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES (S/. 716.00)** para los gastos que conlleve el desarrollo de la actividad descrita en el Plan del Simulacro Nacional Multipeligro-2022 a realizarse el 31 de mayo del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR COMO RESPONSABLE** del manejo de fondo vía encargo interno de dinero a que hace referencia el artículo primero al Gerente de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Ing. Yhatsen Kliner Arostegui Silvestre, quien deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentada con la documentación correspondiente, dentro del plazo máximo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad;

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución Gerencial y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel **ESPINOZA TRUJILLO**
ALCALDE